# REPUBLICA DE CHILE GOBIERNO INTERIOR MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO N°	032/14	/
MARIA ELENA,	0 3 107, 2014	

#### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña GREDID VARELA OLGUIN, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña GREDID VARELA OLGUIN, Auxiliar de Servicios Menores de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

## DECRETO

1º APRUEBASE permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña GREDID VARELA OLGUIN, RUN Nº 6.955.809-7, Auxiliar de Servicios Menores de la Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES

: 2

- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS

: 1

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS

: 1 : 30 DE SEPTIEMBRE 2014.

- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS

.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MARCELA GARRIDO URIBE, SECRETARIA MUNICIPAL (S) PDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARIA FI END

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc DISTRIBUCIÓN: I.M.M.E.

- Carpeta Personal.
- D-133
- DAESM
- Correlativo.

Gredid Varela Olguín 17.06.14(1) 14.07.14(1) 15.07.14(1) 17.07.14(1) 30.09.14(1)

# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA II REGION

DECRETO N°	033/14	1
MARIA ELENA.	23 och 2014	/

#### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña MARIELE VELASCO CABELLO, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- Contrato de Trabajo de doña MARIELE VELASCO CABELLO, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. Nº 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

## DECRETO

1º APRUEBASE autorización de 1 día de permiso administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña MARIELE VELASCO CABELLO, Nº 15.012.065-9, Educadora de Párvulos de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES

- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS 1 1 - SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS 2 3

MARIA ELENA

- FECHA DIA PERMISO : 01 DE OCTUBRE DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

NICH TARIO

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/VAGC/DVH/8VC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

Velasco Vabello Mariele 29.05.14(1) 17.06.14(1) 01.10.14(1)

# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA II REGION

DECRETO	0 3 4 / 14
MARIA ELENA,	- 3 ULT. 2014

#### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso presentada por doña KARLA SAEZ SALAZAR, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- Nombramiento de Docente de Aula de doña KARLA SAEZ SALAZAR, Docente de Aula de Escuela D-133 de Maria Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. Nº 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

## DECRETO

1º APRUEBASE Solicitud de Permiso Administrativo de 1/2 día, con goce de remuneraciones, a doña KARLA SAEZ SALAZAR, RUN Nº 16.024.064-4 Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por el día que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES

: 4

- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS

: 1/2

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS - FECHA DIA PERMISO : 3 Y 1/2 : 02 DE OCTUBRE DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

S-CRETONO VUNICIPAL

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

EDUARDO AMUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Sáez Salazar Karla	11.04.14(1/2	30.05.14(1)	19.08.14(1/2	02.10.14(1/2	

## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO	55/14	1
MARIA ELENA,	0.3 UCT. 2014	

## VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña JOCELYN CORTEZ MUÑOZ, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña JOCELYN CORTEZ MUÑOZ, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

#### DECRETO

1º APRUEBASE permiso administrativo de 2 días, con goce de remuneraciones, a doña JOCELYN ORIANA CORTEZ MUÑOZ, RUN Nº 15.573.223-7, Asistente de la Educación de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena:

DIA MUNI

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES

4 Y 1/2

- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS

. 2

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS

: 2 Y 1/2

EDITARDO AHUMADA MANDIOLA, ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS

: 02 Y 03 DE OCTUBRE DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/DVH/SV€/svc DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

Cortés Cortés Edith 12.08.14(1/2) 02.10.14(1) 03.10.14(1)

# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA II REGION

DECRETO N°	036/14
MARIA ELENA.	o 3 UCT. 2014

#### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso presentada por don FRANCISCO ROJAS NUÑEZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de Maria Elena.
- 2.-Nombramiento de Docente de Aula de don FRANCISCO ROJAS NUÑEZ, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.-Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. Nº 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.-Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

## DECRETO

10 APRUEBASE Solicitud de Permiso Administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a don FRANCISCO ROJAS NUÑEZ, 17.021.030-1, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena, por el día que a continuación se indica:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES

- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS

1

- FECHA DIA PERMISO

: 03 DE OCTUBRE DE 2014.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MARCELA GARRIDO URIBE, SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/VAGC/DVH/SYC/svc DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133

MISNIET

- D.A.E.S.M
- Correlativo

Rojas Nuñez Francisco 03.10.14(1)

DECRETO Nº	637/14	_/
MARIA ELENA	06 Octubre 2014	N

### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- La necesidad de contratar personal, para que realice labores de Auxiliar de Servicios y Reparaciones Menores, dependiente del Daesm de María Elena.
- Antecedentes presentados por don RICARDO ANTIO LEVIO SALAS para el cargo de Chofer, dependiente del Daesm de María Elena,
- D.F.L. Nº 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- Contrato de Trabajo, de fecha 09 de Septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don RICARDO ANTIO LEVIO SALAS,
- Decreto Nº 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.

#### DECRETO

1º APRUEBASE la suscripción del siguiente Contrato de Trabajo, entre la I. Municipalidad de María Elena, RUT Nº 69.253.601-0 (empleador), representada por su Alcalde don JORGE GODOY BOLVARAN, RUN Nº 7.955.314-K, ambos con domicilio en María Elena, calle Ignacio Carrera Pinto Nº 1926, y el trabajador del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal, individualizado a continuación, a contar de la fecha indicada y por el período señalado:

RICARDO ANTIO LEVIO SALAS, RUN. Nº 15.359.524-0, nacido el 26 de Mayo de 1983, chileno, casado, con domicilio en María Elena Avda. Puerto Montt Nº33, como Chofer, dependiente del Daesm de María Elena, con una remuneración bruta mensual de \$352.800.- (Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos), contar del 06 de Octubre del 2014 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre del 2014, con 44 horas cronológicas semanales, de lunes a sábado, de acuerdo a distribución horaria asignada por la dirección del establecimiento donde preste servicios.

2º Impútese el gasto al ítem 21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo" del Presupuesto sector Educación Municipal año, 2014.

3º ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

SUDIA MUNIC

JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ARIA ELENA

JFGB/VGC/DVII/cre DISTRIBUCIÓN: Carpeta Personal.

Interesado. Archivo Imme.

Siaper.

MUNICIF

Ling

DECRETO Nº	638/14	
MARIA ELENA,	06 Octubre 2014	- 8

### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- La necesidad de contratar personal, para que realice labores de Auxiliar de Servicios y Reparaciones Menores, dependiente del Daesm de María Elena.
- Antecedentes presentados por don SIMON ENRIQUE ESPINOSA CASTRO para el cargo de Operado-Chofer, dependiente del Daesm de María Elena,
- D.F.L. Nº 1/02, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- Contrato de Trabajo, de fecha 09 de Septiembre de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don SIMON ENRIQUE ESPINOSA CASTRO,
- Decreto Nº 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto sector educación municipal, año 2014.
- 6.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

#### DECRETO

1º APRUEBASE la suscripción del siguiente Contrato de Trabajo, entre la I. Municipalidad de María Elena, RUT Nº 69.253.601-0 (empleador), representada por su Alcalde don JORGE GODOY BOLVARAN, RUN Nº 7.955.314-K, ambos con domicilio en María Elena, calle Ignacio Carrera Pinto Nº 1926, y el trabajador del Departamento de Administración de Educación y Salud Municipal, individualizado a continuación, a contar de la fecha indicada y por el período señalado:

**SIMON ENRIQUE ESPINOSA CASTRO**, RUN. Nº 10.755.859-4, nacido el 08 de Julio de 1966, chileno, Casado, con domicilio en María Elena Calle Balmaceda N°216, como Operado-Chofer, dependiente del Daesm de María Elena, con una remuneración bruta mensual de \$352.800.- (Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos pesos), contar del 06 de Octubre del 2014 y su vigencia será hasta el 31 de Diciembre del 2014 con 44 horas cronológicas semanales, de lunes a sábado, de acuerdo a distribución horaria asignada por la dirección del establecimiento donde preste servicios.

2º Impútese el gasto al ítem 21-03-004 "Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo" del Presupuesto sector Educación Municipal año, 2014.

3° ANOTESE, COMUMQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MARCELA GARRIDO URIBE

SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/VGC/DVII/crc

AZCALDE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

RGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN

JFGB/VGC/DVH/ere DISTRIBUCIÓN: Carpeta Personal. Interesado. Archivo Imme. Siaper.

DDE

SECRETARIO

MUNICIPAL

Leg'

# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO N°	J 4	()	1 1	4	
MARIA ELENA,	- U	7	MI.	2014	

## VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña XIOMARA PAULETT MONTERO ROJAS, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña XIOMARA PAULETT MONTERO ROJAS, Asistente de la Educación de escuela D-133.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "Asistente de la Educación" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- 4.- DFL N°1, de Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

#### DECRETO

1º APRUEBASE permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña XIOMARA PAULETT MONTERO ROJAS, RUN Nº 18.518.345-9, Asistente de la Educación de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES

3 Y 1/2

- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS

: 1

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS

: 2 Y 1/2

- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS

03 DE OCTUBRE DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S) EDUARDO AMUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

- <u>DISTRIBUCIÓN:</u> - SIAPER.
- DAESM
- D-133
- Carpeta Personal.

Montero Rojas Xiomara | 20.06.14(1) | 18.08.14(1/2 | 03.10.14(1) |

## REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO	041/14	/
MARIA ELENA,	0 7 Tal. 1. 2014	1

#### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña BERTA ALVAREZ ROJAS, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña BERTA ALVAREZ ROJAS, Asistente de la Educación de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal "No Docente" de establecimientos educacionales, publicado en el Diario Oficial del 05 de Agosto de 1996.
- D.F.L. Nº 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

## DECRETO

1º APRUEBASE Solicitud permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, a doña BERTA ALVAREZ ROJAS, RUN Nº 9.298.899-6, Asistente de la Educación de Escuela D-133 "Arturo Pérez Canto", dependiente del DAESM de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES

: 3 y 1**/**2

- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS

1

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS

: 2 Y 1/2

- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS

06 DE OCTUBRE DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

SECRETARY P

EDUARDO AMUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA.

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- I.M.M.E
- Finanzas IMME.
- Carpeta Personal.
- Interesado.

Alvarez Rojas Berta 21.04.14(1) 25.06.14(1/2) 17.07.14(1) 06.10.14(1)

# REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA <u>II REGION</u>

DECRETO N°	5 4 2 / 14	/
MARIA ELENA,	ù 7 05.1, 2014	/

### VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- Solicitud de permiso administrativo presentada por don LUIS VILLEGAS GUZMAN, Docente de Escuela D-133 de Maria Elena.
- Decreto de Nombramiento de don LUIS VILLEGAS GUZMAN, Docente de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. Nº 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- Decreto Exento de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaría Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

#### DECRETO

1º AUTORIZASE solicitud de permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don LUIS VILLEGAS GUZMAN, RUN Nº 14.03.2015, Docente de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES

: 4

- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS

: 1

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS

: 1

- FECHA DIA PERMISO

: 03 DE OCTUBRE DE 2014.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EAAM/VAGC/DVH/8VC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal.-

Escuela D-133

MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Villegas Guzman Luis 08.04.14(1) 25.08.14(1) 03.10.14(1)

REPUBLICA DE CHILE GOBIERNO INTERIOR MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA II REGION

DECRETO	143/14	
MARIA ELENA,	u / unit 2014	ý

## VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.-Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional - Científico Humanista de María Elena.
- 2.-Contrato de Trabajo de doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. Nº 1/96, del Ministerio de Educación, que fija 3.texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.-Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

#### DECRETO

APRUEBASE permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, 10 correspondiente al año 2014, a doña MARIA CAMPILLAY ARAYA, RUN Nº 9.694.178-1. Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES

: 3 Y 1/2

- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS

: 1

- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS

: 2 Y 1/2

- FECHA DIA PERMISO

: 06 DE OCTUBRE DE 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL (S)

ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EDUARDO AMUMADA MANDIOLA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

I.M.M.E. -

Carpeta Personal

Liceo TPCH.

22.08.14(1/2 | 29.08,14(1/2 | 06.10.14(1) 06.06.14(1/2 | 13.08.14(1) Campillay Araya María